



**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/03/2022 - 14:55:28  
Recibo No. S001270985, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HHbcJRJ5x**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social : CORPORACION LA ASTILLA EN EL OJO  
Sigla : LAAAO  
Nit : 900929708-9  
Domicilio: Pereira

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No: S0505391  
Fecha de inscripción: 25 de enero de 2016  
Ultimo año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2022  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal : Carrera 13 nro 15 - 50 - Olaya herrera  
Municipio : Pereira  
Correo electrónico : info@laaaao.com  
Teléfono comercial 1 : 3192639996  
Teléfono comercial 2 : 3194398806  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Carrera 13 nro 15 - 50 - Olaya herrera  
Municipio : Pereira  
Correo electrónico de notificación : info@laaaao.com  
Teléfono para notificación 1 : 3192639996  
Teléfono notificación 2 : 3194398806  
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2016, con el No. 219103 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/03/2022 - 14:55:28  
Recibo No. S001270985, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HHbcJRJ5x**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

denominada CORPORACION LA ASTILLA EN EL OJO.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.**

SECRETARIA DE CULTURA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 25 de enero de 2026.

**OBJETO SOCIAL**

Objeto social.- La corporación tendrá como objeto: El objeto principal de la entidad es promover y difundir el arte latinoamericano a través de medios digitales. Desarrollo del objeto social: La corporación para el cumplimiento de sus fines podrá: A) fortalecer procesos artísticos, culturales y de diseño para el desarrollo social de los artistas. B) diseñar estrategias para intermediar en el crecimiento económico del sector artístico latinoamericano. C) promover dinámicas económicas actuales que aporten al crecimiento de las industrias creativas. D) formular; ejecutar y administrar planes, programas y proyectos de desarrollo social en las áreas de investigación, capacitación, producción, educación y cultura. E) establecer una red latinoamericana de artistas curadores y consumidores de arte. F) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. G) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos; en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. H) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la corporación. I) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-financiación, inversiones a nivel nacional, internacional necesarios para el financiamiento y sostenimiento de la corporación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. J) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la corporación. K) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas relacionadas desde o directamente con el objeto social para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la corporación. L) realizar; directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar; administrar; coordinar, controlar o evaluar planes programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/03/2022 - 14:55:28  
Recibo No. S001270985, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HHbcJRJ5x**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Representación legal.- Presidente.- El presidente de la Junta Directiva es el representante legal de la corporación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazara con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la Junta Directiva continuara al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Facultades del representante legal.- Presidente.- Son funciones del presidente de la Junta Directiva: A) ejercer la función de representante legal de la corporación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la Junta Directiva y actos sociales de la corporación. C) velar por los intereses de la corporación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la corporación; sin dicha firma tales actos no tendrán validez. D) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la corporación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la corporación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la corporación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o la Junta Directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la Asamblea General de fundadores informe escrito sobre la marcha de la corporación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones de la Junta Directiva, y los principios de la corporación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la corporación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la corporación. Cuando estos excedan de \$3.000.000 necesita de autorización previa de la Junta Directiva. L) colocar a consideración y aprobación de la Junta Directiva y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la corporación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la Junta Directiva en la formulación y prestación de los proyectos. N) velar que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad. Del representante legal suplente.- El de la Junta Directiva es el representante legal suplente de la corporación, quien tendrá las mismas funciones del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 2 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2016 con el No. 219993 del libro I del



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2022 - 14:55:28  
Recibo No. S001270985, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HHbcJRJ5x**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE -REPRESENTANTE LEGAL	JULIAN ANDRES SALAZAR VALENCIA	C.C. No. 1.088.302.597
SECRETARIA SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	LIZETH ALEJANDRA GRISALES QUINTERO	C.C. No. 1.088.011.130

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
<b>PRINCIPALES</b>		
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA (REMOCION)	ERIKA MONCADA RODAS	C.C. No. 1.088.266.540
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIZETH ALEJANDRA GRISALES QUINTERO	C.C. No. 1.088.011.130
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIAN ANDRES SALAZAR VALENCIA	C.C. No. 1.088.302.597

Por Acta No. 1 del 15 de enero de 2016 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de enero de 2016 con el No. 219103 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA (REMOCION)	ERIKA MONCADA RODAS	C.C. No. 1.088.266.540
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LIZETH ALEJANDRA GRISALES QUINTERO	C.C. No. 1.088.011.130

Por Acta No. 2 del 22 de agosto de 2016 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2016 con el No. 219994 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

<b>PRINCIPALES</b>		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	JULIAN ANDRES SALAZAR VALENCIA	C.C. No. 1.088.302.597



## CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/03/2022 - 14:55:28  
Recibo No. S001270985, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HHbcJRJ5x**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

#### **RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### **CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

**Actividad principal Código CIIU:** S9499  
**Actividad secundaria Código CIIU:** G4791  
**Otras actividades Código CIIU:** J6202 M7310

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES**

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

#### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

##### **MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN**

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

**CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 15/03/2022 - 14:55:28  
Recibo No. S001270985, Valor 6500

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6HHbcJRJ5x**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siipereira.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

-----  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

---

**\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\***

---